

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

Visto el expediente instruido para la contratación de “Suministro e instalación de ampliación de equipo óptico y análisis de imagen para la Unidad de Microscopía de los Servicios Centrales de Investigación Biomédica y de Ciencias de la Salud de la Universidad de Cádiz. Subvención excepcional para programa de fortalecimiento de las capacidades en I+D+I, convocatoria 2014-2015. Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Subproyecto 11. Cofinanciado por FEDER, por importe base 33.000,00 €, (IVA incluido 39.930,00 €). expediente C11/03/15, en el que con fecha 21 de julio de 2015 se acuerda clasificar las proposiciones atendiendo a la aplicación de los criterios de valoración establecidos en el mismo:

PRIMERO.-

-Oferta primera y única: Empresa OLYMPUS IBERICA S.A.U. remite documentación Administrativa incluida en sobre A y documentación técnica-económica incluida en sobre B. Presentando una proposición económica de 32.999,00 € más el IVA del 21% de 6.929,79 € resultando un importe total de 39.928,79 €.

Calificada la documentación Administrativa del sobre A por parte de la Administración de Campus, procede ahora el análisis de la documentación técnica incluida en el sobre B y determinar si se ajusta a los criterios técnicos de selección establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Cuadro Resumen de Características.

Por tanto, en base a los aspectos técnicos objetos negociación y a los criterios de valoración establecidos, tengo a bien proponer al Rector de esta Universidad la adjudicación del expediente de referencia a la empresa OLYMPUS IBERICA S.A.U. en función de las características técnicas de su proposición.

SEGUNDO.

Requerir a la empresa OLYMPUS IBERICA S.A.U. para que en el plazo **de diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba este requerimiento, presente en la Administración del Campus de Cádiz, la documentación que se detalla.

HE RESUELTO,

Una vez aportada en plazo la documentación requerida según lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

Adjudicar el expediente de referencia a la empresa OLYMPUS IBERICA S.A.U. por un importe de 32.999,00 € más el IVA del 21% de 6.929,79 € resultando un importe total de 39.928,79 €.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1.999.

Cádiz a 26 de agosto de 2015

EL RECTOR, por delegación de competencia,
(Resolución 20/04/2015, BOUCA
num.184 de fecha 30/04/2015)

EL GERENTE



Fdo.: Alberto Tejero Navarro.



Universidad de Cádiz
ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS
DE CÁDIZ